



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 147/2021



VISTOS Y:

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante **CITE: GAMS CAR DESP No. 2150/2021**, de fecha 25 de noviembre de 2021, solicita a este Ente Deliberante se apruebe los Traspasos Presupuestarios Intra e inter institucional POA 2021 y por la importancia de los mismos sean considerados mediante dispensa.

CONSIDERANDO I:

Que, mediante **Informe técnico con N° CITE: SP-DPT-15-0-INF. N° 087/2021**, de 25 de noviembre de 2021, elaborado por Lic. Crhistian S. Salinas Huanca – Jefe Programación de Operaciones y Seguimiento POA, en el por el cual refiere En fecha 14 de Julio del 2021 se firmó el Convenio Intergubernativo de Financiamiento entre el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) ENTIDAD FINANCIADORA y EJECUTORA en coordinación con la Unidad de Coordinación de Proyectos del Programa de Resiliencia Climática (UCP-PPCR) y el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba (GAMS) ENTIDAD CO - FINANCIADORA del proyecto **"CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRÁULICAS DE PROTECCIÓN TORRENTERA MAYU MAYU D-6 MUNICIPIO DE SACABA UH 466986"**, teniendo como presupuesto total Bs. 6.000.000,00 (Seis Millones 00/100 Bolivianos) con un aporte de Bs 4.200.000,00 (Cuatro Millones Doscientos 00/100 Bolivianos) mismos que serán financiados por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) y Bs 1.800.000,00 (Un Millón Ochocientos 00/100 Bolivianos) Mismos que corresponden a la contraparte del Gobierno Municipal de Sacaba (GAMS), Según la Estructura de financiamiento suscrito en el Convenio se tiene conforme la cláusula cuarta el siguiente cuadro

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO MMAyA – GAMS

DESCRIPCION	ENTIDAD APORTANTE		GAMS		TOTAL (Bs.)
	MMAyA	GAMS	2021	2022	
INVERSION	4.200.000,00	1.715.000,00	540.000,00	1.175.000,00	1.715.000,00
SUPERVISION		60.000,00	60.000,00	-	60.000,00
AUDITORIA		25.000,00	-	25.000,00	25.000,00
TOTAL	4.200.000,00	1.800.000,00	600.000,00	1.200.000,00	1.800.000,00
Porcentaje %	70%	30%			100,00%

Fuente: Convenio Intergubernativo de Financiamiento CITE: UCP-PPCR-00169/2021

Como podemos observar en el cuadro anterior y según la estructura de Financiamiento al Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba le corresponde transferir la suma de Bs, 600.000,00 como contraparte estipulada en la Estructura de Financiamiento convenido entre MMAyA – GAMS, para la gestión 2021. Por lo tanto se solicita el traspaso presupuestario a la Apertura Programática **31-0 -011 CONST. DE OBRAS HIDRÁULICAS DE PROTECCIÓN TORRENTERA MAYU MAYU D-6** por **Bs. 600.000,00** (Seiscientos Mil 00/100 Bolivianos), es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática **00-0-001 "Funcionamiento Alcaldía Municipal"**, presupuesto que corresponde al incremento presupuestario registrado en la Ley N°278/2021 del 09 de Noviembre Correspondiente al 4to reformulado Presupuestario, con el fin de poder cumplir con la primera contraparte municipal de la





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 147/2021

gestión 2021, al Convenio Intergubernativo de Financiamiento entre el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) y el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba. Concluyendo y recomendando la aprobación del traspaso Intra-Institucional por **Bs. 600.000,00** (Seiscientos Mil 00/100 bolivianos), y así poder viabilizar la ejecución del proyecto "Construcción De Obras Hidráulicas De Protección Torrentera Mayu Mayu D-6" en la Gestión 2021.

Que, mediante **Informe técnico con N° CITE: SP-DPT-15-0-INF. N° 088/2021**, de 25 de noviembre de 2021, elaborado por Lic. Crhstian S. Salinas Huanca - Jefe Programación de Operaciones y Seguimiento POA, con Ref. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, **TRANSFERENCIA INTER-INSTITUCIONAL DE RECURSOS E INSCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO SEGÚN CONVENIO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS DE PROTECCIÓN TORRENTERA MAYU MAYU D-6 MUNICIPIO DE SACABA UH 466986"**, por el que realiza el desarrollo de la transferencia Inter-Institucional señalado que el objeto del presente requerimiento es una Modificación Presupuestaria Traspaso Inter-Institucional por un monto total de **Bs. Bs. 600.000,00** (Seiscientos Mil 00/100 bolivianos) bolivianos) que según la estructura de Financiamiento corresponde Bs. 540.000,00 para Inversión y Bs.60.000,00 para la supervisión del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS DE PROTECCIÓN TORRENTERA MAYU MAYU D-6 MUNICIPIO DE SACABA UH 466986" inscritos como contraparte para el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba para la Gestión 2021 y según la estructura de Financiamiento. Por lo que en su parte en cumplimiento al Convenio Intergubernativo de Financiamiento, el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, **RECOMIENDA** en base al presente informe y con el sustento normativo del informe legal y antecedentes ante el H. Concejo Municipal de Sacaba, su consideración y aprobación de la transferencia a favor de la Entidad Ejecutora de Coordinación de Proyectos del Programa Piloto de Residencia Climática (UCP-PPCR) la trasferencia inter institucional

Que, mediante **Informe legal con CITE: IL/EM-DJR-01-1/-399/2021** de TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRA E INTER-INSTITUCIONAL POA 2021, de fecha 25 de Noviembre de 2021, emitido por la Dra. Janeth Pinto Flores en su calidad de Profesional de Análisis Jurídico, por el que concluye que en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de Ley, a fin de viabilizar el Traspaso Presupuestario Intra e Inter-Institucional para la ejecución del proyecto "Construcción de Obras Hidráulicas de Protección de Torrentera Mayu Mayu D-6". Por lo que, se **RECOMIENDA**, derivar el presente informe legal, técnico, y además antecedentes, al H. Concejo Municipal de Sacaba, para que a través de este ente deliberante, se emita el correspondiente instrumento legal que apruebe la modificación presupuestaria detallada de la siguiente manera: **1.-** Se apruebe el Traspaso DE: Apertura programática 00-0-001 "FUNCIONAMIENTO ALCALDÍA MUNICIPAL"; **A:** Apertura Programática: 31 0 011 "CONST. DE OBRAS HIDRÁULICAS DE PROTECCIÓN TORRENTERA MAYU MAYU D-6. Por Bs. 600.000,00"; **2.-** Asimismo solicitan se apruebe la transferencia de recurso Inter- Institucional por monto de BS. 6000.00,00 (Seiscientos Mil con 00/100 Bolivianos), para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS DE PROTECCIÓN DE TORRENTERA MAYU MAYU D-6".

Que, se tiene como documentación de respaldo copia del Convenio Intergubernativo de Financiamiento suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) y el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba de fecha 14 de julio de 2021, reporte de la





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 147/2021

ejecución presupuestaria del SIGEP, nota **UCP-PPCR-00169/2021** con referencia solicitud de inscripción de recursos POA 2021 conforme a Convenio, solicitada por el Ing. Cristian Maximiliano Segovia Viracocha Coordinador a.i. de la Unidad de Coordinación del Programa Piloto de Resiliencia Climática del Ministerio de Medio Ambiente y Agua de fecha 24 de noviembre de 2021. Dictamen de Inicio de Etapa, certificación de recursos cite GAMS DESP N°1768/2021.

Que, la solicitud de aprobación del traspaso presupuestario intra institucional e inter institucional solicitados por el Ejecutivo Municipal, fueron tratados con dispensa de trámite, considerados y analizados durante la sesión ordinaria de 30 de noviembre de 2021, quedando los mismos aprobados conforme a la votación registrada en libro de actas.

CONSIDERANDO II

Que, la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO en su **Artículo 302** parágrafo I. Establece, son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: núm. 23. *Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.*

Que, la Ley SAFCO en el Art. 1 inc. c), establece que la presente ley regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación e inversión pública con el objeto de "Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación". Por su parte el inc. d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto de entidades públicas, permitiendo las modificaciones traspasos y transferencias dentro sus presupuestos.

Que, Ley N° 482 Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de Enero de 2014, en su **Artículo 16 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL)**, indica en sus siguientes numerales lo siguiente: **4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; **14.** Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.

Que, la Ley N° 2042 de la Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, el Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 26 de junio 2018, estipula en los siguientes artículos lo siguiente:





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 147/2021

ARTÍCULO 6.- (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTERINSTITUCIONALES).

Son transferencias y asignaciones de recursos entre entidades públicas, que comprenden:

- a) Transferencias otorgadas por una entidad pública a otra;
- b) Asignación de recursos por aportes de capital a las empresas públicas;
- c) Préstamos efectuados por las instituciones públicas expresamente creadas para esta finalidad a otras entidades públicas, incluyendo la colocación de fondos en fideicomiso; y
- d) Pago de deuda de una entidad pública a otra.

Artículo 7° (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES).

Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Artículo 8° (NORMAS DE APROBACIÓN). Inciso; y **g)** Norma de la máxima instancia legalmente facultada en cada entidad pública o la instancia ejecutiva delegada por esta.

Artículo 16° (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CADA ENTIDAD)

II. Traspasos Interinstitucionales

Transferencias otorgadas a otras entidades públicas comprendidas en el Presupuesto General del estado, incluye la concesión de préstamos cuando tengan la competencia legal para efectuar la colocación de fondos en fideicomiso y los pagos de deuda.... Su registro será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.

III. Traspasos Intrainstitucionales

b) Traspasos a proyectos de inversión, entre proyectos de inversión y al interior de proyectos de inversión. Incluye traspasos presupuestarios por cambio de entidad de transferencia de destino para pago de previsión social, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras; Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la Ley Municipal N° 078/2017 de fecha 21 de abril de 2017, "**LEY MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO**", en su **Artículo 8** Parágrafo I), establece que el Concejo Municipal tendrá Atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: Ley Municipal y Resolución Municipal.

Que, el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, en su Artículo 31 núm. 11) señala "Aprobar el presupuesto del Concejo Municipal y el presupuesto general del Gobierno Autónomo Municipal y sus reformulados que impliquen modificación de partidas presupuestarias y en otros casos que corresponda".





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 147/2021

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL (1) TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL del POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba conforme al siguiente detalle:

TRASPASO INTRA INSTITUCIONAL

TRASPASO
PRESUPUESTARIO DE:

ENT	DA	UE	FTE	ORG	PRO	CÓDIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	ADICION	DISMINUCIÓN
1312	1	1	41	113	00	0	001	FUNCIONAMIENTO ALCALDÍA MUNICIPAL	2.6.9.90		600.000,00
SUB TOTAL										0,00	600.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA

A:

ENT	DA	UE	FTE	ORG	PRO	CÓDIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	ADICION	DISMINUCIÓN
1312	1	7	41	113	31	0	011	CONST. DE OBRAS HIDRÁULICAS DE PROTECCIÓN TORRENTERA MAYU MAYU D-6	7.7.2	600.000,00	
SUB TOTAL										600.000,00	0,00

SUMAS IGUALES

600.000,00

600.000,00

ARTICULO SEGUNDO. - Aprobar el TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL, de Bs600.000,00 del POA 2021 para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS DE PROTECCIÓN TORRENTERA MAYU MAYU D-6" y sea conforme al siguiente cuadro:

TRASPASO INTERINSTITUCIONAL

CONTRAPARTE SACABA

GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER DISMINUIDA:

ENT	DA	UE	PRO	PROY	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMATICA	MONTO
1312	1	1	00	0	001	112	41	113	2.6.9.90	0	FUNCIONAMIENTO ALCALDIA MUNICIPAL	600.000,00
TOTAL												600.000,00

PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER INCREMENTADA:

ENT	DA	UE	PRO	PROY	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMATICA	MONTO
1312	1	1	31	0	011	10100	41	113	7.7.2	86	CONST. DE OBRAS HIDRÁULICAS DE PROTECCIÓN TORRENTERA MAYU MAYU D-6	600.000,00
TOTAL												600.000,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 147/2021

ENTE FINANCIADOR MMya

RECURSOS

ENT	DESCRIPCION	FTE	ORG	RUBRO	ET	DESCRIPCION	MONTO
1312	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL	41	113	23232	0	Monetizable	600.000,00
TOTAL							600.000,00

GASTOS

ENT	DA	UE	PRO	PROY	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	MONTO
86	10	10	38	866049300000	0	560	41	113	42310	0	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	540.000,00
86	10	10	38	866049300000	0	560	41	113	42320	0	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	60.000,00
TOTAL												600.000,00

ARTICULO TERCERO. - Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal, en el marco de lo establecido en las disposiciones aplicables y en vigencia.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veintiún años.



Abog. María Amparo Acosta Paredo

PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Edwin Condori Condori

CONCEJAL SECRETARIO

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

